

ERASMUS+ | CURSO 2025 - 2026**CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE MOVILIDADES DE PERSONAL PARA FORMACIÓN**

KA131-HED 2024 y 2025

OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene como objetivo la adquisición de conocimientos prácticos que permitan al personal de la institución aprender de las experiencias y buenas prácticas de instituciones socias y empresas en el extranjero para la mejora de la gestión y calidad de la enseñanza, el aprendizaje y los procesos administrativos. A su vez se plantea también como objetivo el fomento de la creatividad y la innovación en el ámbito de la educación y la formación mediante el uso de herramientas digitales y el desarrollo de capacidades tecnológicas en consonancia con el Plan de Acción de Educación Digital.

A través de las acciones de movilidad se pretende reforzar el sentimiento de ciudadanía europea y valores comunes de los participantes, fomentar prácticas respetuosas con el medio ambiente, y contribuir a la inclusión y diversidad facilitando el acceso a personas con menos oportunidades promoviendo entornos equitativos.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se dirige al personal docente y no docente de la institución:

- Actividades de formación:

Aprendizaje por observación: los participantes pueden permanecer un período de tiempo en una organización de acogida de otro país con el objetivo de aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la observación y la interacción con homólogos, expertos u otros profesionales en su trabajo diario en la organización de acogida.

Cursos y formación: los participantes pueden beneficiarse de un curso estructurado o de un tipo similar de formación impartida por profesionales cualificados y basada en un programa de aprendizaje predefinido. La formación debe contar con participantes de al menos dos países diferentes y permitirles interactuar con otros aprendices y con los formadores. Las actividades totalmente pasivas, como la asistencia a ponencias, discursos o conferencias masivas no reciben apoyo.

- Número de movilidades: 10 movilidades de personal para formación correspondientes a los proyectos 2024-1-ES01-KA131-HED-000202408 y 2025-1-ES01-KA131-HED-000310558.
- Periodo de realización: curso 2025 - 2026.
- Duración: 2 a 5 días pudiéndose financiar hasta 2 días de viaje.
- Dotación económica estimada por participante: 100% del importe máximo que se aplicará a cada uno de los 3 grupos de países.

Ayuda de apoyo a la inclusión: el personal participante que acredite una situación legal de discapacidad igual o superior a un 33% podrá optar a una ayuda adicional destinada a cubrir los gastos reales de la estancia. Una vez seleccionados, los participantes deberán comunicar su situación en el caso de necesitar esta ayuda adicional.

Países		Ayuda individual
Grupo 1	<i>Países de la UE y asociados al programa:</i> Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. <i>Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14:</i> Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino, Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	190 €/día
Grupo 2	<i>Países de la UE y asociados al programa:</i> Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	170 €/día
Grupo 3	<i>Países de la UE y asociados al programa:</i> Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	148 €/día
<i>Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12.</i>		190 €/día
Ayudas de viaje		
Distancias	Viaje ecológico	Viaje no ecológico
Entre 10 y 99 km:	56 EUR por participante	28 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	285 EUR por participante	211 EUR por participante
Entre 500 y 1 999 km:	417 EUR por participante	309 EUR por participante
Entre 2 000 y 2 999 km:	535 EUR por participante	395 EUR por participante
Entre 3 000 y 3 999 km:	785 EUR por participante	580 EUR por participante
Entre 4 000 y 7 999 km:	1188 EUR por participante	1188 EUR por participante
8 000 km o más:	1735 EUR por participante	1735 EUR por participante

- Gestión del alojamiento y el viaje: la organización proporcionará al participante el apoyo necesario en forma de provisión directa de los servicios requeridos. La organización se asegurará de que la provisión de los servicios cumpla con los estándares de calidad y seguridad oportunos.
- Cobertura de seguros: la institución de envío contratará una póliza de asistencia en viaje que incluye asistencia sanitaria, seguro de accidentes y responsabilidad civil. En el caso de movilidades intraeuropeas, el seguro médico nacional del participante incluirá una cobertura básica durante su estancia en otro país de la UE a través de la Tarjeta Sanitaria Europea.
- Los participantes deben solicitar y tener actualizada la Tarjeta Sanitaria Europea y adaptarse a los protocolos establecidos por las entidades de destino.
- Los participantes deberán realizar antes y después del período de movilidad, una prueba de nivel (OLS) en la lengua designada como principal para su trabajo en el país de destino, realizando con aprovechamiento el curso de idioma que se les haya asignado.
- A la finalización de la movilidad, los participantes se comprometen a la cumplimentación de un cuestionario UE en línea en los 30 días naturales posteriores a la recepción de la invitación para su cumplimentación.
- Reconocimiento de la estancia: la entidad beneficiaria facilitará la participación del personal en acciones de movilidad mediante la flexibilización horaria y, una vez finalizada la movilidad, los participantes recibirán un certificado de su estancia emitido por la entidad de acogida, se procederá a la emisión del Documento de Movilidad Europass y a la solicitud de reconocimiento, certificación y registro de la participación del profesorado en proyectos europeos de formación permanente según normativa de la Consellería de Educación.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Personal docente y no docente de la institución en situación de servicio activo.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier estado miembro que participe en el Programa Erasmus+, o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de la movilidad.
- Los requisitos anteriores han de cumplirse tanto en el momento de la solicitud como durante el periodo de realización de la movilidad para formación.

PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

Una vez celebrada la sesión informativa sobre la convocatoria presente, se abre el proceso de selección a través de la web del Centro de Estudios pudiendo *presentarse las solicitudes desde el 17 de marzo a las 15:00 horas hasta el 22 de marzo de 2026 a las 23:59 horas.*

Publicación adjudicación provisional 24 de marzo de 2026

Periodo de reclamaciones y renunciaciones 25 y 26 de marzo de 2026

Publicación adjudicación definitiva 27 de marzo de 2026

PRESENTACIÓN SOLICITUDES

Los candidatos han de cumplimentar, siguiendo las instrucciones, el formulario publicado en la web y enviarlo a: bgcostas@aloya.es

Junto con el formulario, podrán adjuntar:

- Certificado oficial del nivel de idioma.
- Propuesta aprobada por la entidad de acogida: carta de invitación formal o copia de un mensaje de correo electrónico enviado desde un correo institucional que verifique la aprobación de la estancia y su modalidad.

PROCESO DE SELECCIÓN

Se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas adecuadamente en tiempo y forma.

Las plazas se distribuirán de la siguiente forma: 30 % solicitantes personal no docente, 70% personal docente.

Dentro de cada grupo, se distribuirán los fondos proporcionalmente y de manera prioritaria en función de los siguientes criterios:

- Presentación de una *propuesta de movilidad aprobada por la entidad de acogida*: 5 puntos.
- *Niveles de idiomas*: máximo 5 puntos. Es posible baremar como máximo dos idiomas extranjeros que puntuarán por separado hasta un máximo de 2.5 puntos cada uno siguiendo la siguiente escala:
A1: 0.25 puntos | A2: 0.50 puntos | B1: 1 punto | B2: 1.5 puntos | C1: 2 puntos | C2: 2.5 puntos
El nivel de idioma se acreditará mediante certificado oficial.
- *Antigüedad*: Junior (10 años de experiencia o menos) 1.50 puntos | Intermedio (entre 10 y 20 años de experiencia) 3 puntos | Senior (más de 20 años de experiencia) 5 puntos.
- *No haber participado anteriormente en acciones de movilidad Erasmus+*: 5 puntos.

La concesión de las movilidades se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos.

En caso de empate, se priorizará a los candidatos según antigüedad; si aun así se mantiene el empate, prevalecerá lo que facilite más para la organización académica del alumnado que permanece en el Centro Educativo.

La Comisión de Selección estará formada por el Equipo Directivo y la Coordinadora y gestora de Proyectos Erasmus+ KA1. Los resultados se comunicarán personalmente y serán publicados en el tablón de anuncios del Centro de Estudios y en la web.

COMPROMISOS DE LOS PARTICIPANTES

Los candidatos que resulten seleccionados, y acepten formalmente la concesión de la movilidad, **tendrán la obligación de:**

- Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión de la movilidad.
- Colaborar activamente en el proceso de formación antes del inicio de la movilidad, en el desarrollo de esta y en las tareas propias a su finalización.
- Realizar la prueba OLS antes del inicio de la movilidad.
- Firmar el Acuerdo de aprendizaje, Convenio de Subvención y demás documentos asociados.
- Tramitar la Tarjeta Sanitaria Europea y cualquier otra documentación necesaria solicitada por el país y para la admisión en la entidad de destino.
- Entregar comprobantes de viaje relativos a la movilidad. En caso de solicitar la ayuda para viaje ecológico, se deberá presentar también una declaración jurada de haber realizado viaje ecológico junto a los justificantes correspondientes.
- Firmar el documento de autorización de imagen para la difusión del Proyecto.
- Participar en tareas de difusión del Programa Erasmus+ del Centro.
- Entregar el certificado de estancia firmado por la empresa de acogida.
- Complimentar y enviar la encuesta EU Survey en línea en los 30 días naturales posteriores a la recepción de la invitación.
- Aceptar todos los puntos de esta convocatoria.

Son causas de reintegro:

- No realizar la actividad en los términos previstos.
- No cumplir los requisitos y obligaciones recogidos en la convocatoria.
- Ocultar datos, alterarlos o manipular la información solicitada.
- No complimentar y enviar la EU Survey en el plazo establecido.
- Incurrir en alguna de las causas de incompatibilidad establecidas en esta convocatoria.

La persona beneficiaria que incurra en alguna de estas causas está obligada a reintegrar la cantidad indebidamente percibida.

DISPOSICIÓN FINAL

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, vengan impuestas por la Comisión Europea, Servicio Español para la Internacionalización (SEPIE), se comunicarán a los interesados.

Vigo, 17 de marzo de 2026



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

"El proyecto está cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva del Centro de Estudios Superiores Aloya y ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida".